# DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION

ro, drá to, al rio de el sto lan rse ue sos vi-sta

li-or ra ite i-ne

ra

10

08

te el

al

as a

s, 0

la

Por un año... 50
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 3 de Abril de 1839.)

PARA FUERA

Por un año. .. 60 Porseis meses 32

PARA LA CAPITAL

DE LA CAPITAL.

Por tres id ... 18

e la pigeineia de Burgos . DE II GIENDA PÉBLICA DE LA BROVINCIA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

e have salver per Agosto de 1835 que fasindistilansado

# de esta pro-

# que debe tener lugar en el inmediato resentacion de su dicencia absoluta .aclivo de aquellos cuyo pago radica durgas 16 de Diciembre de 1806 .

3i General Cobernador, Talicdo. en la Tesoreria de esta provincia so ve-Para conocimiento de las personas y corporaciones á quienes pueda interesar, se insertan à continuacion las relaciones de las Inscripciones intransferibles que me han sido remitidas por el Illmo, Sr. Director de Beneficencia y Sanidad. oh osalo aBurgos 17 de Diciembre de 1866.

", suitale y ariour) shezobariish EL Gobernador de La Provincia, PABLO DE CASTRO.

DEPARTAMENTO DE EMISION.

Julio de cada ano, he acordado que la

NEGOCIADO DE CORPORACIONES CIVILES,

Relacion de las Inscripciones intransferibles del 3 por 100 consolidado emitidas por este Departamento en á virtud certificacion libradas por el de liquidacion números 6.133, 6.135, 6.140, 6.142, 6.147, 6.149, 6.151 y 6.162.

Su as redizor our BIENES DE BENEFICENCIA.	nobulin Ton
	Capitales.
racion. Corporaciones à que corresponden, vincias,	que para el e
e la Real orden de 16 de   tarse personatmente en la Contacuria al	
18.293 Hospital de Santiago de Miranda Burgos.	8.140,66
18 485 Id de Barrantes and India id.	39.293
18 486 1d del Rosario de Briviesca	29.086
18.487 Beneficencia de Olmillosid.	1.825
18:488 Obra-pia de Pedro Hernandez de Castro	6.636,66
18.489 Id. de Huérfanas de Pinilla de los Barruecos id.	860,66
18.490 Id de Villamartinid.	559,53
18.491 Beneficencia municipal de Burgosid.	19.615,66
18.499 Hospital de San Lázaro de Medina	2.725,66
18.500 Id. de Barrantesid.	25.505,33
18.501 Id. de Pedro Ruiz en Briviescaid.	2.083,66
18.502 Id. de la Vera Cruz de Medinaid.	5.628
18.504 Id. de Nira. Sra. de Penarrubiaid.	64.750,66
18.505 Id. de San Julian ó Barrantes de Burgos id.	2.452,66
18.506 Id. de pobres de Quintanavidesid.	1.920,66
18.507 Beneficencia de Padilla de Abajo id.	1.400,33
18.508 Hospital de la Concepcion de Burgosid.	29.752,66
18.509 Casa provincial de Burgosid.	1.425
18 510 Hospital de San Juan de Burgosid.	4.265,33
	The second secon

ois de ft. Hernebe suche en l'agent	107 21
18.511 Id. del Rosario de Briviescaid.	2.199,66
18.514 Id. de la Vera Cruz de Medinaid.	1.899,66
18.515 Id. de S. Julian de Burgos (vulgo Barrantes) id.	
18.516 Obra-pia de huérfanas de Arauzo de Salce id.	
The state of the s	THE RESIDENCE OF REAL WAY
18.519 Id. de Salas en Arauzo de Salceid.	
18.520 Id. de Mirandaid.	
18.521 Casa de Beneficencia de Burgosid.	18. 555 . (230. 21
18 522 Hospital de San Juan de la Puebla de Arganzon.	-sidO4.354.81
18.523 Obra-pia de Castro en Burgosid.	1.226,33
18.524 Hospital del Rosario de Briviescaid.	10.172,33
18.525 Id. de pobres de Quintanaopioid.	1.602,66
18 526 Id. del Emperador de Burgosid.	41.758,66
18.550 Id. de Villafranca Montes de Ocaid.	4.264,66
18.551 Id. de Berrueza y Quintanillaid.	484,66
18.552 Id. de la Vera Cruz de Medinaid.	309,35
18.533 Benelicencia de Carrias id.	
18.534 Hospital de Ausinesid.	
18.554 Hospital de Ausinesid.	
18.535 Id. de San Juan de Burgosid.	
18.556 Id. de Barrantes de Burgosid.	STRUCTURE CONTRACTOR
18.563 Id. de la Vera Cruz de Medinaid.	18 262 Benefit
18.564 Id. de Villafranca Montes de Ocaid.	11.695,35
18.565 Id. del Rosario de Brivlesca id.	34.726,33
18.566 Obra-pia de D. Calisto Melgosa, titulada de sonizo	ad . 61 - 250 81
18.565 Id. del Rosario de Briviesca	9.025
18.567 Id. titulada en Villafria por el Licenciado Don	48.954 Ohra-
Juan Ahedo de la Rochaid.	642 81
18.568 Id. de Bocosid.	
	de la tra de de
de Sotoscueba	
18.570 Hospital de Belorado	b bl 917,66
18.571 Obra-pia de Legos en Santa Maria del Campo id.	
18.572 Hospital de San Julian de Burgosid.	41.086,33
18.573 Obra-pia de Virtusid.	1.148,33
18.574 Id. para dotar huérfanas, de Doña Ana Garcia	1.140,00
Arroyada an Para	ingenti Calenti
Arroyuelo, en Pozaid.  18.575 Hospital de pobres de Pozaid.	1080112.413,00
10.575 Hospital de pobles de l'Oza	0 020,00
18.576 Obra-pia de Juan Villaspasaid.	The same of the same of the same of
	6.675,33
18.592 Casa pia de Valladolidid.	
18.593 Obra-pia titulada de Murga en Castil de Peones. id.	1.388
18,594 Id. id. de Calderon en Burgos.	1 and 3.722 and
18.595 Id. que fundo Doña María Ana Palaciosa Nebreda. id.	5.671
18.596 Id. que fundo en Lerma D. Juan villaspasa Id.	7 11178 22
18.597 Id. de Santa Olalla en Burebaid.	
18.598 Id. de Santa María del Campoid.	584,33
18.599 Id. de Huérmeces que fundó el Sr. Obispo Zorrilla. id.	371
18.600 Id. fundada en Lerma por D. Bernabé Santos id.	1.455,55
18.601 Memoria fundada por D. Juan Perez Criales	The state of the s
	2.560
18.602 Obra-pia que fundo Doña María de Lara en	19 987 Idem
	1.042,66
18 603 Id. fundada por los Sres. Lermas en Covarrubias. id	918
	10,995 Hospi
Santo Tomas de Covarrubiasid.	918
18 605 Id de Arcos en Beloradoid.	566,33
18.606 Hospital de San Juan de Burgosid.	17.019
	1 Tebus Idem
Varona Varona	meb) 645 og
Varona	24.722,55
18,609 Id. general de Madridid,	20.919
101000 ta Poncial do stantantitititititititititi	20.010

18.743			21 11 12 12 12 12 11
10.110	Obra-pia de Arcon en Belorado	id.	917,66
18.744	Id. de Eterno de Pradoluengo	id.	594,66
18.745	Id. fundada en el pueblo de Castil de Peones por		
10.140			
	D. Francisco Murga	id.	1.252,66
10 -10	II id on Lauma won D tuen Villagnaca		
18.746	Id. id. en Lerma por D. Juan Villaspasa	id.	920
18.747	Hospital de la Concepcion de Burgos	id.	6.579
18.748	Id. de Poza	id.	3 842
18.749	ld. de San Juan de Burgos	id.	14,801,66
18.750	Obra-pia de los Sres. Villoslada en Covarrubias.	id.	667,66
	Li Conti an Laure D' Danaho Canton		
18.751	ld. que fundó en Lerma D. Bernabé Santos	id.	4.934
18.753	Hospital de Santa Maria del Campo	id.	1.252,66
	Hospital de Balla mario del Camporti		1.202,00
18.754	Memorias de Obras-pias que fundaron en Covar-		The state of the s
100	muhian lan Cuan Lanman	id.	907
	rubias los Sres. Lermas		207
18.755	Hospital de San Sebastian de Pancorbo	id.	5.057
18.756	Casa Santa de Jerusalen en Cortes	id.	6.690,66
18.757	Memorias ú Obras-pias que en la Parroquial de		
10.101	memorias a Obias-pias que en la carroquia de		
	Santo Tomás de Covarrubias fundaron los Sres.		
The state of the last	*****	id.	460
	Villoslada	10.	400
18.758	Obra-pia titulada de los Burgas fundada en la	4 · 1000 W	
		E STILL S	1 017 77
1	Iglesia parroquial de Castil de Peones	id.	1.913,33
18.760	Hospital de Villafranca Montes de Oca	id.	39.720,66
18.761	Id. de Barrantes de Burgos	id.	45.558,33
18.763	Id. de Medina de Pomar	id.	922
18.764	Obra-pia de Burgos en Quintanavides	id.	355
18.765	ld. de huérfanas de Arauzo de Salce	id.	1.907
18.766	Hospital del Rosario de Briviesca	id.	12.020,33
18.768	Obra-pia de Alarcon en Belorado	id.	461,66
18.769	Id. de Hoz en Valdivielso	id.	324,33 j
		id.	
18.770	Hospital de Castrillo Matajudios		4.232,66
18.771	Obra-pia de D. Bernabé Santos en Lerma	id.	920
	Other Manager and Basely Ind Sp 6		
18.850	Id. de Juan Villaspasa en Lerma	id.	5.601,66
18.831	Hospital de Rioseras	id.	968,33
18.852	Obra-pia de Castro en Covarrubias	id.	754,33
		1 91 BITT- 6	Ido Win El
18.838	1d. de huérfanas de Santa Olalfa de Bureba, que		150 may 02
EC. 141	fundó el Licenciado D. Diego Diez	id.	457,66
		of all saling	22, 232
18.839	Hospital de la Concepción de Burgos	id.	7.784,53
18 840	Hospital de la Concepcion de Burgos	10, Suiter ou	15.388,33
	Id. de San Juan de Durgos	Briggett nly	
18.841	Beneficencia de Belorado	do .hi canda	20.218,66
18.842	Casa Santa de Jerusalen		IM IOU MM
		id.	17.495,33
	Obra-nia de D. Padro Fernandez de Castro en		17.495,33
18.845	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en		WILL ECT 01
18.845	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en		WILL ECT 01
18.845	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	ar to inno	5.845
	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos		WILL ECT 01
18.845	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	id.	5.843 1.066,66
18.937 18.940	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	id. id. id.	5.843 1.066,66 1.093,33
18.937 18.940	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	id. id. id.	5.843 1.066,66 1.093,33
18.845 18.937 18.940 18.941	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	id. id. id. id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66
18.937 18.940	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	id. id. id. id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	id. id. id. id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	id. id. id. id. id. id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	id. id. id. id. id. id. id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991
18.945 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	id. id. id. id. id. id. id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967
18.945 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	id. id. id. id. id. id. id. id. id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33
18.945 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos	id. id. id. id. id. id. id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967
18.945 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.945	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa Maria del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de Peñarrubia de la Vid de Bureba. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33
18.945 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado Id. de D. Bernabé Santos en Lerma Hospital del Rosario de Briviesca Id. de Santa Maria del Campo Id. de Pedro Ruiz de Briviesca Id. de Pedro Ruiz de Briviesca Id. de Pedro Ruiz de Briviesca	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33
18.945 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado Id. de D. Bernabé Santos en Lerma Hospital del Rosario de Briviesca Id. de Santa Maria del Campo Id. de Pedro Ruiz de Briviesca Id. de Pedro Ruiz de Briviesca Id. de Pedro Ruiz de Briviesca	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66
18.945 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado Id. de D. Bernabé Santos en Lerma Hospital del Rosario de Briviesca Id. de Santa Maria del Campo Id. de Pedro Ruiz de Briviesca Id. de Pedro Ruiz de Briviesca Id. de Pedro Ruiz de Briviesca	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116
18.945 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa Maria del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenilias de Riopisuerga.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116
18.945 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948 18.949	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa Maria del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenilias de Riopisuerga.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948 18.949 18.950	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa Maria del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenilias de Riopisuerga.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948 18.949 18.950	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa Maria del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenilias de Riopisuerga.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516
18.845 18.937 18.940 18.941 18.945 18.945 18.945 18.946 18.947 18.948 18.949 18.950 18.951	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Senta Maria del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenillas de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948 18.949 18.950	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa María del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenilias de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516
18.845 18.937 18.940 18.941 18.945 18.945 18.945 18.946 18.947 18.948 18.949 18.950 18.951 18.952	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa María del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenilias de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187
18.845 18.937 18.940 18.941 18.945 18.945 18.946 18.946 18.947 18.948 18.949 18.950 18.951 18.955	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa María del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenillas de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos. Hospital de San Juan de Burgos.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66
18.845 18.937 18.940 18.941 18.945 18.945 18.946 18.946 18.947 18.948 18.949 18.950 18.951 18.955	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa María del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenillas de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos. Hospital de San Juan de Burgos.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187
18.845 18.937 18.940 18.941 18.943 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948 18.949 18.950 18.951 18.953 18.953	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101
18.845 18.937 18.940 18.941 18.943 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948 18.949 18.950 18.951 18.955 18.955	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66
18.845 18.937 18.940 18.941 18.943 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948 18.949 18.950 18.951 18.955 18.955	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.949 18.950 18.951 18.952 18.955 18.955 18.955 19.176	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.949 18.950 18.951 18.952 18.955 18.955 18.955 19.176	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Senta María del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de Peñarrubia de la Vid de Bureba. Id. de Peñarrubia de la Vid de Bureba. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenillas de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos. Hospital de San Juan de Burgos. Obra-pia de Beneficencia de Contreras. Hospital de Miranda de Ebro. Id. de Barrantes de Burgos. Id. de San Juan de Burgos.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.949 18.950 18.951 18.952 18.955 18.955 18.955 19.176 19.177	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Senta María del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de Peñarrubia de la Vid de Bureba. Id. de Peñarrubia de la Vid de Bureba. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenillas de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos. Hospital de San Juan de Burgos. Obra-pia de Beneficencia de Contreras. Hospital de Miranda de Ebro. Id. de Barrantes de Burgos. Id. de San Juan de Burgos.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948 18.950 18.951 18.952 18.953 18.955 18.955 19.176 19.177 19.178	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948 18.950 18.951 18.952 18.953 18.955 18.955 19.176 19.177 19.178	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.945 18.945 18.946 18.949 18.950 18.951 18.953 18.953 18.953 18.955 19.176 19.177 19.178 19.179	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428 832,66
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948 18.950 18.951 18.952 18.953 18.955 18.955 19.176 19.177 19.178	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa Maria del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenillas de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos. Hospital de San Juan de Burgos Obra-pia de Beneficencia de Contreras. Hospital de Miranda de Ebro. Id. de Barrantes de Burgos. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Juan de Burgos. Id. de Villafranca Montes de Oca. Id. de Santa Maria del Campo. Beneficencia de Padilla de Arriba.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.945 18.945 18.946 18.949 18.950 18.951 18.952 18.953 18.953 18.953 18.955 19.176 19.177 19.178 19.180	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa Maria del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenillas de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos. Hospital de San Juan de Burgos Obra-pia de Beneficencia de Contreras. Hospital de Miranda de Ebro. Id. de Barrantes de Burgos. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Juan de Burgos. Id. de Villafranca Montes de Oca. Id. de Santa Maria del Campo. Beneficencia de Padilla de Arriba.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428 832,66
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.947 18.948 18.950 18.951 18.955 19.176 19.177 19.178 19.178 19.180 19.181	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428 832,66 1.115,33
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.945 18.945 18.946 18.949 18.950 18.951 18.952 18.953 18.953 18.953 18.955 19.176 19.177 19.178 19.180	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428 832,66 1.115,33
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.949 18.950 18.951 18.952 18.953 18.953 18.953 19.176 19.177 19.178 19.179	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos  Id. titulada de Alarcon en Belorado	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428 832,66 1.115,33 2.046,33
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.943 18.945 18.946 18.949 18.950 18.951 18.953 18.953 18.953 18.953 18.953 19.176 19.177 19.178 19.180 19.181	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenillas de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos. Hospital de San Juan de Burgos. Obra-pia de Beneficencia de Contreras. Hospital de Miranda de Ebro. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Juan de Burgos. Id. de Villafranca Montes de Oca. Id. de Santa Maria del Campo. Beneficencia de Padilla de Arriba. Obra-pia para huérfanas fundada por. D. André Madrazo de Espinosa de los Monteros. Hospicio de Burgos.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428 832,66 1.115,33 2.046,33 6.168
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.943 18.945 18.946 18.949 18.950 18.951 18.953 18.953 18.953 18.953 18.953 19.176 19.177 19.178 19.180 19.181	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenillas de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos. Hospital de San Juan de Burgos. Obra-pia de Beneficencia de Contreras. Hospital de Miranda de Ebro. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Juan de Burgos. Id. de Villafranca Montes de Oca. Id. de Santa Maria del Campo. Beneficencia de Padilla de Arriba. Obra-pia para huérfanas fundada por. D. André Madrazo de Espinosa de los Monteros. Hospicio de Burgos.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428 832,66 1.115,33 2.046,33 6.168
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.944 18.945 18.946 18.949 18.950 18.951 18.953 18.953 18.953 18.953 19.176 19.177 19.178 19.179 19.180 19.181	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Santa Maria del Campo. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenillas de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos. Id. provincial de Burgos. Hospital de San Juan de Burgos. Obra-pia de Beneficencia de Contreras. Hospital de Miranda de Ebro. Id. de Santa Maria del Campo. Id. de Villafranca Montes de Oca. Id. de Santa Maria del Campo. Beneficencia de Padilla de Arriba. Obra-pia para huérfanas fundada por. D. André Madrazo de Espinosa de los Monteros. Hospital de la Concepcion de Castrogeriz.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428 832,66 1.115,33 2.046,33 6.168 5.869,66
18.845 18.937 18.940 18.941 18.942 18.943 18.943 18.945 18.946 18.949 18.950 18.951 18.953 18.953 18.953 18.953 18.953 19.176 19.177 19.178 19.180 19.181	Obra-pia de D. Pedro Fernandez de Castro en Burgos.  Id. titulada de Alarcon en Belorado. Id. de D. Bernabé Santos en Lerma. Hospital del Rosario de Briviesca. Id. de Pedro Ruiz de Briviesca. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Julian (vulgo) Barrantes de Burgos. Huérfanas de Acinas. Beneficencia de Arenillas de Riopisuerga. Hospital de Gomez de Pancorbo. Beneficencia municipal de Burgos. Id. provincial de Burgos. Hospital de San Juan de Burgos. Obra-pia de Beneficencia de Contreras. Hospital de Miranda de Ebro. Id. de San Juan de Burgos. Id. de San Juan de Burgos. Id. de Villafranca Montes de Oca. Id. de Santa Maria del Campo. Beneficencia de Padilla de Arriba. Obra-pia para huérfanas fundada por. D. André Madrazo de Espinosa de los Monteros. Hospicio de Burgos.	id.	5.843 1.066,66 1.093,33 18.145,66 8.991 7.117 2.967 15.341,33 743 22.207,66 1.116 24.917,33 13.516 578,66 5.187 2.828,66 4.101 1.241,66 93.523,32 50.214,33 1.428 832,66 1.115,33 2.046,33 6.168

Relacion de las Inscripciones instransferibles del 3 por 100 consolidado emitidas por este Departamento en 4 de Octubre de 1866, á virtud certificación libradas por el de liquidación números 6.207.

Su nume- racion.	BIENES DE BENEFICENCIA.  Corporaciones á que corresponden.	Pro- vincias.	Capitales.
10.000	Hamital de Parrentes de Purces	Burgos.	5.438,66
19.986 19.987	Hospital de Barrantes de Burgos	id.	17.651
19.994	Obra pia que en Lerma fundó Don Bernardo Santos	familiada n	1.682
19.995	Hospital de la Vera Cruz de Medina de Pomar	idense	2.670,66 510,66
19.996 19.997	Idem de la Ciudad de Frias	id. id.	1.277,33
19.998	Idem de la Misericordia de Belorado	id.	916 1.835,33
19.999	Idem de Aranda de Duero	id.	478,66
20.012		id.	6.114,33

101 3317 1	Fig. 60 (70) 0	Try a me, com	7 4 2 2 4 7 To 10
20.013	Idem de Belorado	id.	902,66 -
20.014	Obra pia de D. Alonso de la Cuesta en Villam-	37 613. 1	
Mit Ball	bistia	id.	356,66
20.015	Hospital de Gomez de Pancorbo	id.	451
20.016	Idem de Villafranca	id.	445
20.017	Hospital de San Juan de Burgos	id.	922
20.018	Idem de Santa Maria del Campo	id.	967
20.019	Idem de Frias	id.	882,33
20.020	Beneficencia de Burgos	id.	1.772,66
20.021	Hospital de la Cofradia de la Magdalena de Mi-		
	randa	id.	5.897
20.022	Obra pía de los veinte Clérigos de Carrion, pro-		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	vincia de Palencia para objeto de Beneficencia	. id.	4.707
20.025	Hospital de la Cofradia de la Magdalena de Oron	id.	1.019,53
20.025	Idem de Pedro Ruiz en Briviesca	. id.	27.418
20.026	Obra pia para huérfanos de Lerma	id.	625,33
20.027	Hospital de Poza	id.	406
20.028	Idem del Rosario de Briviesca	id.	26.943,66
20.039	Obra pia de huérfanas de Cervera	id.	2.462,66
20.040	Idem id. de Maria Lara de Belorado	id.	2.747,66
20,041	Hospital de la Cofradia de Pancorbo	id.	271
20.042	Obra pía de San Medel	id.	2.715
20.043	Hospital de la Misericordia de Belorado	id.	550
20.044	Idem de Revilla.	icic.bi	1102848,33
20.045	Hospital de Miranda	.y id.	3.264
20.046	Idem de San Juan de Burgos	A Middella	4.184
20.047	Idem de San Antonio Abad en Villafranca	id.	811,66
South Contract	Committee of the contract of t	THE STREET	

## GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Burgos.

Ignorándose el domicilio del soldado licenciado del ejército de la Isla de Cuba Bonifacio Gutierrez Villa, hijo de Ignacio y Brígida, y existiendo en este Gobierno militar un diploma de Cruz de M. I. L. expedido á su favor, se hace saber por medio del Boletin oficial de esta provincia, á fin de que el Sr. Alcalde del pueblo donde resida le prevenga se presente á recoger dicho documento en la Secretaría de esta Dependencia, previa presentacion de su licencia absoluta.

Burgos 16 de Diciembre de 1866. El General Gobernador, Talledo.

## ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA de Burgos.

# SUMINISTROS.

Muy frecuentemente se devuelven à esta Administracion sin liquidar por el Señor Comisario de Guerra de esta Capital, algunos recibos de Suministros hechos por los pueblos á individuos del Ejército y Guardia civil, por haber sido presentados despues de los tres meses que para el efecto están señalados en el articulo 15 de la Real orden de 16 de Setiembre de 1848; y à fin de evitar los perjuicios que con ello se causan á las municipalidades, hace saber esta Administracion à los Alcaldes y Secretarios que cuiden de que se presenten en la misma los expresados recibos dentro de los tres meses desde las fechas en que se expidan, en la inteligencia de que los que sean presentados despues, no serán admitidos ni liquidados, y el pago de su importe será de cuenta de aquellos funcionarios.

Burgos 14 de Diciembre de 1866.

#### CONTADURÍA

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Revista semestral de Enero de 1867.

Mandado por Real órden de 22 de Agosto de 1855 que los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes del Tesoro se presenten al acto de revista ante los respectivos Contadores de Hacienda pública en los meses de Enero y Julio de cada año, he acordado que la que debe tener lugar en el inmediato respectivo de aquellos cuyo pago radica en la Tesorería de esta provincia se verifique en los dias y forma que se expresan:

Los dias 2, 3, 4 y 5 inclusive del citado mes de Enero los SS. Gefes, Oficiales y demás individuos de la clase de Retirados de Guerra y Marina.

El 7 y 8 los exclaustrados, cesantes y jubilados.

El 9, 10 y 11 las Señoras pensionistas, remuneratorias ó de Gracia, del Monte-pio militar, del Monte-pio civil, de Jueces de primera instancia y de Secuestros.

Los individnos todos de las mencionadas clases que no estén exceptuados por órden especial y que residan en esta Capital tienen la obligación de presentarse personalmente en la Contaduría al acto de revista; y si alguno por imposibilidad física no pudiera realizarlo, avisará préviamente á la misma para acordar lo que proceda, con arregto á lo que se halla establecido.

Quedan relevados de pasar revista semestral personalmente los que están esceptuados por órdenes especiales; pero en su defecto suscribirán un oficio justificando su existencia, espresando en él la calle y núm. de la casa en que habitan, y to remitirán á la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia.

Los que se hallen domiciliados fuera de esta Capital ó de la provincia, deberán pasarla ante el Contador de Hacien-

da pública ó antoridad local de la enque residan ó ante los Alcaldes respectivos, cuyos funcionarios remitirán dentro de los ocho dias siguientes al diez de Enero citado, un certificado que lo acredite, espresando en él haberse exhibido por los interesados los documentos originales que les dá derecho al percibo de sus respectivas asignaciones y los demás que se hará mencion.

Los Regulares exclaustrados, Jubitados y cesantes de todos los Ministerios se proveerán de un certificado de la Autoridad Municipal ó sus delegados, y los retirados de Guerra y Marina de otro igual documento del Jefe del Distrito ò Canton, y de no existir están sujetos á oblener de la autoridad civil dicho documento en que se exprese que se hallan empadronados en el punto ó demarcacion de su vecindad, calle de la casa y su número.

Las pensionistas de todas las clases presentarán su fé de vida y estado con distincion de la calle y número de la casa en que habitan.

Espero pues, que los indivíduos á quienes hace referencia la presente circular, cumplirán lo que queda prevenido en la parte que á cada uno corresponda, en el supuesto de que los que dejen de realizarlo serán dados de baja en la respectiva nómina y no podrán volver al goze de sus derechos sin que sean rehabilitados por la Superioridad. Burgos 17 de Diciembre de 1866.-El Contador, José Cavero y Olivares. sucidos anuaies por escudos y det

(Gaceta núm. 537.)

RISTORIO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

a histórica de cada

En el expediente en que el Gobernador de la provincia de Cuenca ha negado al Juez de primera instancia de Tarancon la autorización para procesar á D. Tiburcio Montalvo, Alcalde de Villarrubio, del cual resulta:

Que el dia 3 de Julio próximo pasado una pareja de la Guardia civil estaba encargada de conducir un preso desde el pueblo de Villarrubio al de Tarancon, para lo cual el Alcalde del primer punto avisó oportunamente al bagajero Julian Paris, porque le correspondia prestar aquel servicio:

Que por haber retrasado éste la hora de salida, segun confesion propia, la pareja de Guardia civil no le esperó y continuó su tránsito, sin que el bagajero, á pesar de baber aligerado el paso con el preso para encontrarla, lo consiguiera hasta el regreso, y sin decir á dicha Guardia que se encargara del preso:

Que éste se fugó antes de llegar à Tarancon, sin que su conductor pudiera oponerle resistencia, ni hacer mas que volver al pueblo y dar parte del suceso al Alcalde, el cual lo puso inmediatamente en conocimiento de la Guardia civil, por la que sué capturado el fugado dentro de las 48 horas:

Que instruidos procedimientos judiciales por estos hechos en el Juzgado de primera instancia de Tarancon, el Juez, oido el Promotor fiscal, solicitó la prévia autorización para procesar al Alcalde por suponer que podia estar comprendido en el art. 276 del Código penal, que castiga la connivencia en las evasiones de los presos:

Por último, que el Gobernador, conformándose con el dictámen del Consejo provincial, negó aquel requisito en atencion à no existir fundamento alguno à su juicio para afirmar que el Alcalde de Villarrubio fuese cómplice en la fuga del preso:

Visto dicho art. 276 del Código penal, por el que se castiga al empleado público culpable de connivencia en la evasion de un preso cuya conduccion ó custodia le estuviese confiada:

Considerando que la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Tarancon se concreta al delito de connivencia en la evasion de un preso, previsto y penado en el artículo 276 del Código penal:

Considerando que de lo actuado en este expediente no aparece probado que el Alcalde de Villarrubio cometiera aquel delito, si bien hay indicios para presumir que puede ser responsable del de imprudencia temeraria, para cuya represion y castigo podrá el Juez, si lo creyese conveniente, pedir en su dia la oportuna autorizacion;

Conformándome con lo informado por la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, em antanza

Vengo en negar la autorizacion en cuanto al objeto para que ha sido solicitada. Dado en Palacio à veintiseis de No-

viembre de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, RAMON MARIA NARVAEZ.

En el expediente en que el Gobernador de la provincia de las islas Baleares ha negado al Juez de Hacienda de la capital, la autorizacion para procesar à Bartolomé Abraham, carabinero, por homicidio, resulta:

Oue el Capitan de la primera companía de la Comandancia de Palma dió parte de que en la tarde del 28 de Agosto de 1864, tuvo conocimiento do que por las inmediaciones del camino de Buñola vendia tabaco furtivamente el contrabandista José Vert; y con el objeto de aprehenderle destinó al camino de dicho punto à los carabineros Bartolomé Abraham y Matias Ramis, á los que ordenó que recorriesen las inmediaciones de San Cabrit:

Que así lo verificaron, llegando à este último punto á la puesta del sol; y deteniéndose unos momentos, precisamente à la sazon en que vieron venir un hombre montado en un caballo que reconecieron ser el contrabadista José Vert. que iban buscando:

Que le dieron repetidas veces la voz de alto, para ser reconocido; pero lejos de obedecer, se puso en precipitada fuga, en la que estuvo á punto de atropellar al carabinero Abraham, el cual al verse desobedecido preparó la carabina y disparó contra aquel, que cayó en seguida mortalmente herido, dejando en poder de los carabineros el contrabando que Hevabas olsona de ol ol

Que instruidas diligencias criminales por el Juzgado correspondiente, y recibidas cuantas declaraciones se estimaron oportunas, el Juez, de conformidad con el dictámen del Promotor fiscal, dió auto por el que sobreseía en la causa contra el carabinero Abraham, al que juzgaba exento de responsabilidad criminal en virtud de haber obrado con arreglo á la ordenanza de su instituto y dentro de los términos del art. 8.º núm. 11, del Codigol penal: La jucompleta de Magaz: lang logibol

Que consultado el auto con la Audiencia del territorio, el Fiscal fué de dictamen que si bien el indicado carabinero debia estar exento de responsabilidad, segun declaró el Juzgado, esta declaración debia hacerse en sentencia definitiva, como equivalente que es à una absolucion libre, por lo que habia necesidad de proseguir la causa por todos los trámites legales indispensables para dictar esta clase de fallos, pidiendo al efecto la autorizacion del Gobernador de la provincia ra noscon sur serles

Que habiéndose conformado la Audiencia con el expresado dictamen y revocado el auto del Juez de Hacienda, se solicitó posteriormente la prévia autorizacion, que fué negada por el Gobernador, de acuerdo con lo informado por el Consejo provincial, en atencion à las mismas razones que el Juzgado habia tenido para dictar el auto de sobreseimiento: ob laiono mis

Visto el art. 8., núm 11 del Código penal, por el que está exento de responsabilidad crimimal el que obra en cumplimiento de un deber ó en el ejercicio legitimo de un derecho, autoridad, oficio ó cargo: Hallattett golatina A

Considerando que de lo actuado en este expediente se desprende que el carabinero Abraham al causar la muerte del contrabandista José Vert lo hizo cumpliendo los deberes de su cargo, puesto que está probado que ántes de disparar el arma de fuego le dió las correspondientes voces de alto, y solo hizo uso de aquella al ver que el contrabandista Aranda de Daero.

Considerando que tanto el Tribunal inferior como la Audiencia del territorio han reconocido la irresponsabilidad del carabinero, y que el objeto de solicitar la autorizacion en este caso ha sido únicamente para subsanar un defecto de tramitacion en el procedimiento seguido por el Juzgado;

Conformándome con lo informado por la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en confirmar la negativa del Gobernador:

Dado en Palacio à veintiseis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, RAMON MARÍA NARVAEZ.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Beneficencia y Sanidad .- Seccion 1."-Negociado 1.

La Reina (q. D. g.) ba tenido á bien disponer que todos los Médicos Directores de establecimientos balnearios remitan por duplicado las señas de su residencia fuera de temporada á la Direccion general de Beneficencia y Sanidad y á los Gobiernos de las provincias en que respectivamente sirven; cuidando en lo sucesivo de avisar las variaciones de domicilio á los mismos centros. Al propio tiempo ha considerado conveniente S. M. recordar á dichos funcionarios lo que se previene en el reglamento vigente, respecto à la presentacion de Memorias en todo el mes de Diciembre próximo, para evitarles los perjuicios que la falta de observancia les irrogaría.

Lo que de Real órden se publica en la Gacela para que llegue à conocimiento de los citados Médicos Directores de baños, encargando á los Gobernadores su insercion en los Boletines oficiales de las provincias. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 21 de Noviembre Amunetos Unchine, 2081 ab

GONZALEZ BRABO.

Sr. Gobernador de la provincia de.... de Burgos.

Providencias Judiciales.

phesto per el Exemo. Sr. Director Ge-JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

cha th del corriento rees de saca une comente à publica subasta el dia 28 del Quien quisiere hacer postura à los bienes de la propiedad de Domingo Puente, Domingo Juez y Ambrosio Juez vecinos de S. Millan de Lara, que á continuacion se expresan, á saber: Un buey llamado Tasugo, tasado en quinientos reales . = Otro llamado Moro, en trescientos cuarenta. .- Una vaca llamada Pulida, en doscientos cincuenta reales, y una cria de esta, ó sea una ternera, en ciento cincuenta reales - Cinco obejas con sus crias, à cuarenta reales cada una .- Diez borras, á cuarenta reales cada una. = Un buey llamado Cachorro, en quinientos cincuenta reales .- Una vaca, en ciento ochenta reales. = Una cria o ternera, en ciento veinte reales; los cuales de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido se sacan á pública subasta por término de ocho dias, para con su valor hacer pago à Doña Petra Gomez, vecina de esta Ciudad, de la cantidad de mil setecientos sesenta reales que la son en deber, acuda à los Estrados del Juzgado de paz de San Millan de Lara el dia veinticuatro del actual á las diez de la mañana, señalada para su remate, que se le admitirà la que hiciere, siendo arreglada á derecho.

Burgos catorce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis .- Joaquin María Feijóo .- Por mandado de S. Sría., Tomás Gimenez.

# ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Ignorándose el paradero de Don José Villar y D. Juan Gonzalez y Robles, que en concepto de Administrador y de Contador de Rentas Estancadas de esta provincia intervinieron en la aprobacion de la escritura de fianza que otorgó Don José Bustillo, Administrador de Rentas Estancadas de Sedano en el año de 1835, para la seguridad de dicho destino, se les cita, llama y emplaza por segunda vez, o á sus herederos caso de fallecimiento de aquellos, para que en el término de treinta dias, á contar desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid v Boletin oficial de esta provincia, se presenten à contestar à los cargos que les resultan en el expediente que se sigue en esta Administracion sobre reintegro de 5.294 escudos 450 milésimas que aparecen de alcance contra dicho Bustillo, en la inteligencia que de no hacerlo, se procederá en rebeldia contra ellos y les parará el perjuicio que

Burgos 13 de Diciembre de 1866. = El Administrador, Agustin Genon.

# Anuncios Oficiales.

# COMISARÍA DE GUERRA de Burgos.

El Comisario de Guerra de primera clase Inspector del Hospital militar de esta Plaza,

Hago saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director General de Administración militar con fecha 14 del corriente mes, se saca nuevamente á pública subasta el dia 28 del mismo à las doce de su mañana el suministro de carne para los enfermos del Hospital militar de esta Plaza, durante el año de 1867, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en esta Comisaría, sita en la calle de la Puebla núm 27 piso 5.º izquierda, y en la oficina del Administrador de dicho Hospital en donde tendrá lugar la mencionada subasta.

Las personas que quieran interesarse en este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se espresa.

Burgos 16 Diciembre 1866 . Antonio Leon y Cobost alcodos clasio co, son

soi : sol Modelo de proposicion: 61911391

El que suscribe vecino de... se ha enterado del pliego de condiciones y anuncio para contratar la carne que sea necesaria para los enfermos del Hospital militar de esta Plaza en todo el año de 1867, y en su virtud aceptando todas las condiciones, se compromete à hacer el servicio con la baja de tanto...

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el talon de haber constituido en la caja sucursal de la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia el depósito que se exige por la condicion 6. " modificada.

Burgos de Diciembre 1866.

Firma del proponente.

Firma del fiador,

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por concurso.

# PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La incompleta de Magaz, dotada con 200 escudos anuales, casa y retribuciones, pagado de fondos municipales.

La id. de Villodrigo, con 150 id., id. La id. de Polentinos, con 100 id., id.

De niñas.

La incompleta de Magaz, con 110 id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La incompleta de Pobladura de Sotiedra, dotada con 146 escudos anuales, casa y retribuciones, pagados de fondos municipales.

La id. de Villalva de la Loma, con 140 id., id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario, à fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes à dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes, escritas de su puño y letra, y acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios, à la Secretaria de la Junta de Instrucción pública respectiva dentro del término de un mes, à contar desde la publicación de este anunció en el Boletin oficial de la provincia à que corresponda la escuela.

Valladolid 12 de Diciembre de 1866. El Rector, Atanasio P. Cantalapiedra.

# Anuncios particulares.

D. Vicente Ortega, Diputado á Córtes, Magistrado honorario, Juez de término cesante y de la 1.º Abogacía Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino, ha abierto su bufete de Abogado en su casa de Aranda de Duero.

# AGENCIA DE NEGOCIOS EN MADRID.

D. Francisco Aranda, antiguo Agente de negocios de la villa y Corte de Madrid, ofrece sus servicios y habitación calle de la Madera alta núm. 55, cuarto 2.º de la izquierda.

Desempeñará cuantos asuntos se le encomienden, con exactitud y suma economía.

Las personas particulares, Ayuntamientos y demás Corporaciones de provincia que quieran valerse de sus servicios, podrán dirigirse al mismo, á dicha su casa habitacion.

2-2

#### VENTA DE ROBLES.

A voluntad de sus dueños se venden todos los robles del monte Rebollar de Caleruega, propio de D. Bernabé Gomez y D. Calixto Herreros, vecinos de Burgos. Las personas que deseen interesarse en su adquisicion, tratarán con Juan Delgado vecino de dicho pueblo. El precio será sumamente arreglado.

COMERCIO DE GÉNEROS COLONIALES
Y FÁBRICA DE CHOCOLATE

# DE SATURNINO GUTIERREZ.

PLAZA MAYOR, NÚM. 59.—BURGOS.

El dueño de este Establecimiento tiene el honor de ofrecer à sus constantes favorecedores, ademas de los géneros que ya conocen, el nuevo depósito de tabaco habano al por menor, procedente de los mas acreditados puntos.

Sus clases superiores, y sus precios arreglados.

En el mismo Comercio queda establecido el único depósito de las diferentes clases de papel de tina de la nueva fábrica situada en Cegama, de los Señores Arza, Arcante y Compañía.

11 - 40

# CALENDARIO

DE

LA CONSULTA MUNICIPAL Y PROVINCIAL PARA EL AÑO DE 4867.

La predilección con que la mayoría de los Ayuntamientos ha acogido el uso de nuestra modelacion impresa para las variadas y complicadas operaciones puestas á su cuidado y que exige el acertado desempeno de la buena administracion de los pueblos, nos ha impulsado à dedicarles un librito que bajo el titulo de Calendario les proporcione alguna ntilidad. Nuestros deseos hubieran sido mas cumplidos ofreciéndoles tan solo como regalo y muestra de gratitud semejante trabajo, pero en la imposibilidad de llevarlo á cabo, únicamente hemos fijado un precio tan módico que solo sirva de ayuda á sufragar los gastos de impresion.

La simple reseña de las noticias en sus páginas consignadas les convencerá de la necesidad de su adquisicion, y de la frecuencia con que durante el trascurso del año deberán tenerlo á la vista y consultario en algunas ocasiones.

A la insercion de artículos literarios que, sin negar su mérito, solo proporcionan un rato de solaz y entretenimiento, hemos preferido materias que estén en armonía con los deseos y utilidad de aquellas personas á quienes principalmente se dirigen todos nuestros desvelos, y de quienes tan repetidas pruebas de deferencia estamos recibiendo diariamente.

He aqui, pues, una sucinta reseña de lo que principalmente va á contener:

Épocas célebres; referencias del año actual á varias épocas notables.—Fiestas movibles.— Témporas. — Velaciones.—Tribunales.—Cómputo eclesiástico.—Po-

de horas de las principales ciudades del globo, segun el meridiano de Madrid .-Entrada del sol en los signos del Zodiaco. -Cuatro estaciones. - Eclipses de Sol y Luna .- Ortos y ocasos del sol .- Calendario completo .- Ferias y mercados en general.-Indice alfabético de los Santos comprendidos en el Calendario, con expresion de los dias en que la Iglesia los celebra .- Parroquias de Madrid, su situacion, resúmen histórico, campanadas para los incendios, y disposiciones que se deben observar cuando estos ocurran, segun las Ordenanzas municipales .-Servicio general de Correos .- Giro mútuo de libranzas.- Reseña de las disposiciones para el reemplazo del ejército, exenciones, oficinas de redencion y enganche, sociedades de seguros de quintas, y deberes de las Municipalidades para proceder al alistamiento.-Resumen de la ley del papel sellado y en qué clase de papel se han de extender las solicitudes sobre reclamacion de derechos electorales, segun lo preceptuado en la Real órden de 8 de Abril de 1864. -Disposiciones vigentes sobre el disenso paterno.-Direccion del registro de la propiedad, arancel de los honorarios que corresponden á los registradores de hipotecas.-Prontuario completo de todos los servicios que mensualmente deben desempeñar los Secretarios de Ayuntamientos. -- Acciones de carreteras, de ferro-carriles y de algunas sociedades, meses en que se pagan sus intereses y en que se sortean.-Indice alfabético de todas las provincias de España, con expresion de sus partidos judiciales y Ayuntamientos.-Sistema decimal y equivalencia de medidas.-Sistema monetario vigente.-Reduccion de escudos á reales. -Reduccion de milésimas de escudo á reales y céntimos.-Tabla demostrativa de sueldos anuales por escudos y del haber diario que á cada uno corresponde. -Tabla demostrativa de sueldos anuales por escudos y del haber mensual que á cada uno corresponde.-Reduccion del valor de los sellos de cuatro cuartos á escudos.-De napoleones á escudos; de francos á escudos y de reales á cuartos y maravadises.- Reseña histórica de cada mes y trabajos agricolas propios de cada uno.-Pronósticos sobre el bueno ó mal tiempo. - Pronósticos tomados de las sanguijuelas ó del alcanfor.-Refranes agricolas.-Recetas útiles al labrador. -Cultivo de algunas de las plantas mas necesarias para la subsistencia y riqueza de las poblaciones.

sicion geográfica de Madrid .- Diferencias

Su precio será el de 5 reales para los suscritores á la Consulta Municipal ó al Manual de presupuestos y contabilidad municipal, y el de 5 reales para los no suscritores.

Se halla de venta en la Administración del expresado periódico, calle del Espejo, númn. 9 y 11, que cuidará de remitírselos inmediatamente francos de porte.

Los SS. suscritores á este periódico o ficial, que descen continuar recibiéndole sin interrupcion, se servirán avisarlo oportunamente.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.